

DECRETO N° 339/18

VISTO:

La Ordenanza 2885/18 de aprobación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2018;

Y CONSIDERANDO:

Que conforme a la delegación realizada por el Gobierno de la Provincia de Córdoba a los Municipios para que estos se hagan cargo de la administración del PAICOR;

Que conforme con dicha delegación la Provincia transfiere los fondos requeridos para ser afectados a dicho programa, para lo cual la mecánica presupuestaria adoptada contempla igual asignación de montos a la partida de egresos generados en ese programa que la prevista en el cálculo de Recursos por este mismo concepto;

Que en el presente ejercicio los montos transferidos para afrontar los módulos a erogar no cuentan con saldo presupuestario suficiente en el Presupuesto de Egresos y naturalmente en el cálculo de Recursos correspondientes;

Que a efectos de poder afrontar las erogaciones correspondientes a los módulos de PAICOR resulta necesario ajustar la correspondiente partida de egresos a este programa y consecuentemente la partida de ingresos correspondiente que ya fuera transferida para atender los compromisos relacionados;

Que por ello en virtud de las facultades conferidas por el artículo 12° de la Ordenanza de aprobación del presupuesto N° 2558/18, el Intendente Municipal de Capilla del Monte.

DECRETA

Artículo 1°.- MODIFICASE el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente para el año 2018 de la Administración Central de la Municipalidad de CapillaMonte(Ordenanza 2558/18), según el siguiente detalle:

INGRESOS	Presupuesto actual	Incremento	Presupuesto Rectificado
uenta			
1.2.2.1.5 Subsidios Provinciales - PAICOR	4.933.205,62	830.000,00	5.763.205,62
<hr/>			
EGRESOS			
7.1.06.002 PAICOR	4.933.205,62	830.000,00	5.763.205,62
<hr/>			
RESUMEN GENERAL			
Presupuesto Administración Central			188.804.820,00
Presente Rectificación			830.000,00
Total Presupuesto Administración Central			<hr/> 189.634.820,00 <hr/>

Artículo 2°.: Con la presente Rectificación, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Central de la Municipalidad de Capilla del Monte para el ejercicio 2018 queda fijado en la suma de Pesos Ciento ochenta y nueve millones seiscientos treinta y cuatro mil ochocientos veinte (\$ 189.634.820).-

Artículo 3°.: **COMUNIQUESE**, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 19 de diciembre de 2018.-

